



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Consejo Superior De La Judicatura
Juzgado Décimo Administrativo de Barranquilla
Calle 38 No 44 – 61 , 1º Piso, Tel 3410046



FIJACIÓN EN LISTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De conformidad con lo regulado en el Art. 446 del código general del proceso, numeral 2, en concordancia con el art. 110 ibidem, por remisión expresa establecida en el numeral 2 del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.).P.C., se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de un (1) día, la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de ejecutante, dentro de la siguiente actuación. El correspondiente traslado de la liquidación del crédito será por el término de tres (3) días a partir del día siguiente de la fijación.

18-03-2021

RAD	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION Y DESFIJACION	TRASLADO
2015-00127	EJECUTIVO	ELIECER MIRANDA BARRERA	ISS EN LIQUIDACION	18-03-2021	18-03-2021 hasta 23-03-2021

ANGELICA MARIA BADEL SERPA
SECRETARIO